



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 5809-2928871 /2018 Creación EEPA 710 Campana

VISTO el Expediente N° 5809 – 292887 1 /2018 000 por el cual se gestiona la creación de una Escuela de Educación Primaria para Adultos en el distrito de Campana;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal es promover la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, brindando la posibilidad de finalización de los estudios correspondientes al nivel secundario;

Que se ha dado intervención a las Jefaturas Regionales y Distritales, quienes avalan dicha creación, la U.E.G.D brinda información necesaria para gestionar la presente creación;

Que conforme Convenio N° IF 2017-01760506- GDEBA- DLYTEDGCYE aprobado por Resolución RESFC – 2017 – 396 – E- GDEBA DG CYE suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires , ambas instituciones se comprometen a favorecer el desarrollo de una política de contexto para garantizar el acceso de las personas privadas de la libertad a los distintos niveles de enseñanza en las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense:

Que resulta necesaria la creación de una Escuela Primaria de Adultos para cubrir las necesidades de la matrícula potencial existente en el distrito de Campana, en el Contexto de Encierro UP 57;

Que la Escuela de Educación Primaria de Adultos a crearse llevará el N° 710;

Que la Dirección Provincial de Planeamiento ha tomado intervención en el área de su competencia, clasificando al Servicio educativo;

Que el servicio educativo tendrá su sede en la Sede de Unidad Penal N° 57 con domicilio en Ruta 6 km 6,5 del distrito de Campana,

Que al servicio educativo a crearse le corresponde un (1) cargo de Director, y ocho (8) Maestros de Ciclo;

Que al servicio educativo a crearse le corresponde ser de 2° Categoría;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) y l) de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Crear la Escuela de Educación Primaria para Adultos N° 710 del distrito de Campana con sede en Unidad Penal 57 calle Ruta 6 km 6,5 del mencionado distrito.

ARTÍCULO 2. Asignar al establecimiento creado por el artículo 1°, la siguiente Planta Orgánica Funcional: un (1) Director, y ocho (8) Maestros de Ciclo.

ARTÍCULO 3. Determinar que el Servicio Educativo creado por el artículo 1° será de 2da categoría y le corresponde una clasificación en entorno urbano dos (U2).

ARTÍCULO 4. Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial de este organismo.

ARTÍCULO 5. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; comunicar a las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas docentes y Gestión Territorial, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones Provinciales de Infraestructura Escolar, de Recursos Humanos, de Evaluación y Planeamiento, a las Direcciones de Educación de Adultos, de Inspección General, de Contabilidad, de Finanzas, de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Comunicación y Prensa, de Tecnología de la Información, de Información y Estadística, de Consejos Escolares, y por su intermedio al Consejo Escolar de Campana, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretaría de Asuntos Docentes de Campana, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regional y Distrital involucradas y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.